



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

23 JUL 2020  
2449 11.30 a.m.  
23

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

San Vicente, 25 de Febrero del 2020

**OFICIO N°068-2020-GODUR-MPC**

Señor  
Eliás Alcalá Rosas  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial  
Cañete – Lima  
Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
SECRETARIA DE ALCALDÍA  
23 JUL 2020  
12:55 PM  
FOLIO: 29 RECIBIDO  
GOMEZ SANCHEZ MONTAGNE ENRIQUE

AS. : Solicito opinión técnica de propuesta de Planeamiento Integral.  
REF. : Exp. N° 11281-2019, INMOBILIARIA COUNTRY HOUSDE SAC  
GOMEZ SANCHEZ MONTAGNE ENRIQUE

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle y, a la vez hacer de su conocimiento la solicitud de propuesta de aprobación de Planeamiento Integral, solicitado a través del expediente No. 11281-2018 Exp. No. 11281-2019, INMOBILIARIA COUNTRY HOUSDE SAC representado por el Sr. GOMEZ SANCHEZ MONTAGNE ENRIQUE, del predio ubicado en potrero denominado puquio, lote 13, jurisdicción del distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, inscrito en la partida No. 90039067 – ficha 3035EI, con un área total de 57, 338.00M2. La documentación técnica ha sido evaluada por la Sub Gerencia de Obras Privadas, concluyendo que se remita 01 copia del expediente completo (compuesto de documento que acredita la propiedad, documentación técnica y archivo digital), con la finalidad de solicitar Opinión Técnica de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Decreto Supremo No. 022-2016-VIVIENDA.

Para la Opinión Técnica de la propuesta de aprobación de Asignación de Zonificación y Anexión al Área Urbana del lote ubicado en el distrito de Imperial, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- De conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete, aprobado mediante Ordenanza No. 006-95-MPC, de fecha 08 de Junio de 1995 y modificatoria aprobada mediante Ordenanza No.026-2002-MPC, de fecha 20 de Mayo del 2002, la zonificación que le corresponde al predio es de **USO ERIAZO NO PROGRAMADO (ENP)**, siendo la zonificación propuesta por el administrado de **RDB RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA**. La Municipalidad Distrital de Imperial deberá emitir opinión técnica respecto a la solicitud de aprobación de Planeamiento Integral, dentro de los 30 días calendarios de recibido el expediente adjunto.
- 2.- Asimismo, considerar la Ordenanza N°028-2008-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Imperial y l que considere necesario para mejor resolver.  
Para el informe solicitado, se adjunta lo siguiente:

- 1.- Memoria Descriptiva
- 2.- 01 CD
- 3.- Juego de Planos ( )
- 4.- Informe No. 0141-DYCH-SGOP-2020
- 5.- Copia Literal de las partidas electrónicas

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175738